

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040316

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 823

823) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director General, somete a consideración que se faculte al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba Carta de Intención con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandenburgo, Alemania y FUNDECA.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 11 tomado en acta numero dieciocho, sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio de 2014, se acordó facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Carta de Intención con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandenburgo, Alemania, y la Fundación para el Desarrollo Centroamericano – FUNDECA.
- III- Que en el mes de julio de 2014, se firmó la Carta de Intención, por parte del Licenciado Carlos Alberto Palma, Ex Alcalde Municipal en funciones (2012-2015), Licenciado Mauricio Peñate Calderón, Presidente de FUNDECA y el Profesor Dr. Reiner Malessa de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandenburgo, Alemania; para el proyecto denominado "Cooperación en el área de energías renovables, para su uso en la Ciudad de Santa Tecla".
- IV- Que se ha conocido por parte de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandenburgo – Alemania, a través de FUNDECA, la intención de retomar la gestión anterior con la Municipalidad apoyando en su desarrollo a través de investigaciones de campo trabajando en conjunto con la Fundación para el Desarrollo Centroamericano a través de la visita del pasante Ing. Robert Zinnow, especialista en nanotecnología.
- V- Que se ha consultado con el Licenciado Fabricio Carballo, Asesor y Jefe Ad Honorem de la Unidad de Asuntos Estratégicos, sobre este apoyo y dado que el área de energías renovables es parte de los temas estratégicos a impulsar en el Municipio, considera oportuna esta pasantía.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Carta de Intención con la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandenburgo, Alemania, y FUNDECA; así como cualquier otro instrumento legal que se requiera.**

2. **Autorizar la estadía del pasante Robert Zinnow, Ingeniero Mecánico con especialización en nanotecnología de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Brandenburgo, para desarrollar investigaciones de campo y estudios de eficiencia energética y energía fotovoltaica a partir del mes de agosto de 2016 hasta el mes de febrero de 2017 (6 meses); siendo compromiso de la Municipalidad cubrir sus costos de hospedaje por hasta \$ 1,800.00 USD y de alimentación, por dos tiempos de comida diarios, por hasta \$ 1,260.00 USD, por su periodo de estadía; a través de desembolsos mensuales a nombre del pasante.**
3. **Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Asuntos Estratégicos fungir como referente para dar lineamientos y coordinar el trabajo del Ing. Robert Zinnow, durante el periodo estipulado.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto crear las condiciones presupuestarias necesarias, cargando dichos costos a la línea presupuestaria 0101020103 de la Unidad de Asuntos Estratégicos, en el objeto específico 54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos propios realice las erogaciones necesarias. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGÚA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040316

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 824

824) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se participó en el evento de referencia mundial Smart City Expo World Congress-es, celebrado en el Centro Expositor de la Ciudad de Puebla, México, durante el periodo del 16 al 18 de febrero de 2016, organizado con el apoyo principal del Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
- II- Que en Acuerdos Municipales N° 765 y 766 tomados en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2016, se acordó delegar a las siguientes personas: Lic. Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, Licda. Verónica Duarte de Villafuerte, Coordinadora Ejecutiva del Despacho, Ingeniero José Guillermo Miranda Gutiérrez, Primer Regidor Suplente, Licenciado Orlando Carranza Villacorta, Jefe del Departamento de Ciudad Inteligente, Licda. Vera Diamantina de Barrientos, Sindica Municipal, Licenciada Nedda Rebeca Velasco Zometa, Novena Regidora Propietaria y a la Licenciada María Teresa Romero, Jefe de Soporte Administrativo de la Dirección de Desarrollo Social, para que viajaran en misión oficial a la Ciudad de Puebla, Capital del Estado de Puebla, México del 15 al 18 de febrero de 2016.
- III- Que se ha preparado por las Unidades Técnicas, informe ejecutivo sobre el desarrollo de diferentes temas que se impartieron en el referido evento.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe de la Misión Oficial sobre el aprendizaje y experiencias obtenidas por la delegación que asistió al evento Smart City Expo Puebla, realizado durante el período comprendido del 15 al 18 de febrero de 2016, en la Ciudad de Puebla, México.**''''''''''''''''''''Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040316

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 825

825) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Director Financiero, somete a consideración autorización del proyecto de modernización de sistemas de cobros para los parqueos que pertenecen a la Municipalidad.
- II- Que es necesario que exista un mejor control de los ingresos que se generan por medio de los parqueos de esta Municipalidad, el cual incluye el control de acceso vehicular automatizado para los parqueos 1 y 2 del Cafetalón, y el Palacio Municipal, a fin de mejorar el ingreso a las arcas municipales.
- III- Que por lo anterior, es necesario llevar a cabo un proyecto de modernización de las colecturías ubicadas en dichos parqueos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el proyecto de modernización del cobro de los parqueos del Cafetalón.**
- 2. Comisionar al Director Financiero, para que conjuntamente con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realicen lo siguiente:**
 - a) Obtener una fuente de financiamiento para el proyecto.**
 - b) Modificar el plan de compras de 2016, incorporando este proceso.**
 - c) Elaborar las bases de licitación. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040316

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 826

826) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de la señora Rubia Margarita Montano de Ortega, a partir del 1 de marzo de 2016, al cargo de Asistente en la Dirección de Talento Humano.
- III- Que en Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre de 2013, se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53-E.- que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho."
- IV- Que de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interno, son derechos de los empleados: Literal g) Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato, que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por concejo municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, a la señora Rubia Margarita Montano de Ortega, quien presentó su renuncia a partir del 1 de marzo de 2016.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,598.90), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que serán pagadas en ocho cuotas sucesivas a partir del mes de marzo de 2016, siete de estas por la cantidad de UN MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,075.00) cada una; y una última por la cantidad de UN MIL SETENTA Y TRES 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,073.90), emitiendo cheques a nombre de la señora Rubia Margarita Montano de Ortega, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta y que se efectuará en pagos mensuales hasta su total cancelación. """"""""Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040316

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 827

827) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria del señor José Antonio Herrera, a partir del 16 de febrero de 2016, al cargo de Agente de 1ra. Categoría en la Unidad de Patrimonio, Subdirección CAMST.
- III- Que en Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre de 2013, se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53-E.- que establece "En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho."
- IV- Que de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interno, son derechos de los empleados: Literal g) Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato, que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por concejo municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, al señor José Antonio Herrera, quien presentó su renuncia a partir del 16 de febrero de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,332.14), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que serán pagadas en cuatro cuotas sucesivas a partir del mes de marzo de 2016, tres de estas por la cantidad de UN MIL SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,075.00) cada una; y una última por la cantidad de UN MIL CIENTO SIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,107.14), emitiendo cheques a nombre del señor José Antonio Herrera, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta y que se efectuará en pagos mensuales hasta su total cancelación. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-040316

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 828

828) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Talento Humano, somete a consideración pago de gratificación por renuncia voluntaria.
- II- Que se ha tenido a la vista la renuncia voluntaria de la señora Irma Maribel Pinto Henríquez, a partir del 1 de marzo de 2016, al cargo de Auxiliar Primera Categoría en la Secretaría Municipal.
- III- Que en Decreto Legislativo N° 594 del 18 de diciembre de 2013, se reformó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, incorporando el Art. 53-E.- que establece “En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará a lo dispuesto en dichas fuentes de derecho.”
- IV- Que de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interno, son derechos de los empleados: Literal g) Recibir una gratificación por retiro voluntario todas y todos los empleados ya sea por nombramiento, puesto de confianza o contrato, que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100%, cuyo monto específico será fijado por concejo municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Otorgar la gratificación por renuncia voluntaria, a la señora Irma Maribel Pinto Henríquez, quien presentó su renuncia a partir del 1 de marzo de 2016.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que oportunamente erogue la cantidad de ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,193.25), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que serán pagadas en doce cuotas sucesivas a partir del mes de marzo de 2016, once de estas por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$930.00) cada una; y una última por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$963.25), emitiendo cheques a nombre de la señora Irma Maribel Pinto Henríquez, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta y que se efectuará en pagos mensuales hasta su total cancelación. """"""Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**